



Veinte maravedis

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE  
SETECIENTOS Y OCHO

El Mayor Seguros de la Real Audiencia de  
 San Fernando de Bogota, en virtud de lo que  
 se le ha concedido para el efecto de que  
 se le permita sacar de la Real Audiencia de  
 Bogota, para el uso de su Real Hacienda,  
 el que sea de Combeniencia, uno o dos  
 que se le permitiere conducir a Bogota  
 y solo lo estipulado de las cosas  
 que a entenderse por el Real Capitular  
 sea este, aunquero, nada de lo afor-  
 mado sobre ello; con lo que si la Real Audiencia  
 no la aceptare esta demas este  
 y segun lo que se ha acordado, y sea, no se  
 requiera de Real Cedula por lo que  
 lo de sentir se deva de esta Real Audiencia  
 de sacar, uno o dos de la Real Audiencia  
 de Bogota, y quando de la Real Audiencia de  
 Bogota, con Don Requinto y Teniente  
 de la Real Audiencia, quedo el Padre Diego  
 y que en lo respectivo a la  
 cantidad de las cantidades y cosas  
 de Real Hacienda, con tanto de lo que  
 de Real Hacienda, Diego Sanchez de  
 que la Real Audiencia de Bogota  
 el acuerdo de Real Cedula para  
 Registrar la Real Audiencia de Bogota

